SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA
NOTIFICACIÓN PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

La suscrita Inspectora Segunda de Policía del Municipio de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia (CNSC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222, que dispone la notificación de las actuaciones por el medio más expedido y eficaz de las decisiones adoptadas, y ante la no comparecencia de las partes identificadas como infractoras, se expidieron las resoluciones policivas, en las que dentro del acápite resolutivo se ordena realizar la notificación de las decisiones adoptadas en éstas, dispone:

Realizar la notificación de las Resoluciones Policivas que se relacionan en el cuadro que sigue, por la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, al ser el medio más expedito y eficaz, ya que no se conocen datos para realizar a la fecha la notificación en los términos de establecidos en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020, que dispone que "*Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización. (…)"*, en las Resoluciones Policivas a notificar se decidió imponer la(s) medida(s) de competencia de ésta inspección, en los términos establecidos en la parte considerativa de cada Resolución.

N°.	NOMBRE	N°. DE COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1	JIMMY ALEXANDER POVEDA.	25-126-115060.	994 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
2	JORGE ADRIAN PINAN RIVEROS.	25-126-119190.	996 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
3	JOAN ESTEVAN SANTOS VENEGAS.	25-126-119283.	998 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020.
4	HECTOR ORLANDO CORREA CHINGATE.	25-126-119286.	1004 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020.
5	FABIAN ERNESTO GOMEZ MORALES.	25-126-113120.	1006 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.
6	JOHAN NICOLAS CORTES AYALA.	25-126-114600.	1008 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

Atentamente,

LILIAN GUERRERO SALCEDO.
INSPECTORA SEGUNDA DE POLICIA.

Constancia de Publicación. Hoy, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), se publica la presente constancia en la página web de la Alcaldía de Cajicá, con el fin de informar a los infractores respecto del trámite adelantado respecto a su requerimiento, la cual permanecerá junto con la Resoluciones Policivas disponibles para consulta en cualquier momento.

Proyectó: Catalina Alfonso Sanchez – Abogada Contratista SDG – IP2.
Revisó y Aprobó: Lilian Guerrero Salcedo – Inspectora Segunda de Policía.